

Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Modificación Parque Fotovoltaico Sierra Soleada"

Nombre del Titular : Inmobiliaria e Inversiones Los Coihues S.A.
Nombre del Representante Legal : Luis Patricio Silva Toro
Dirección : Av. Salvador 235. Providencia

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Parque Fotovoltaico Sierra Soleada", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Parque Fotovoltaico Sierra Soleada", la que deberá entregarse hasta el 25 de enero de 2022.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con la Señora Francisca Paz Espinoza Haberland, dirección de correo electrónico francisca.espinoza@sea.gob.cl, número telefónico 52-2-211844.

I. DESCRIPCIÓN DE PROYECTO

1.1 Partes, Obras y acciones del Proyecto

Partes y obras:

1.1.1. Se aclara al Proponente que, respecto del camino de acceso que considera construir próximo al Proyecto, su intersección es con la ruta C-239 y no la C-237. Al respecto, el Proponente debe corregir en las tablas 1.5 y 1.6 de su Adenda y demás información relativa al Proyecto.

Se hace presente al Proponente que la fuente oficial sobre la Red Vial Nacional la puede encontrar en www.mapas.mop.cl



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154569133>

1.2 Insumos y suministros básicos

1.2.1. Respecto del punto 1.3.3, de la Adenda, sin perjuicio a que el recurso hídrico sea proporcionado por un tercero autorizado, que implicaría que actualmente no se tenga certeza sobre la ubicación y naturaleza de la fuente de abastecimiento de agua potable e industrial, se solicita al Proponente:

I) Previo a la ejecución del proyecto, informar a la SMA y DGA la ubicación, naturaleza, cantidad y características de la o las captaciones de agua que serán utilizadas para los fines del Proyecto. El Proponente debe asegurarse de que el tercero autorizado tenga dispositivos de control de flujos calibrados que aseguren que la extracción y entrega al proyecto sea la informada.

II) Detallar en el presente proceso un procedimiento trazable que incluya medio de verificación para todas las fases con el fin de verificar y asegurar que dicho insumo proviene de una fuente autorizada validada por los registros y criterios de la DGA.

III) En el caso de utilizar camiones aljibe para el traslado del insumo, estos deben contar en todo momento con copia de las autorizaciones de extracción, de manera de facilitar las fiscalizaciones de la autoridad.

IV) Respecto de los puntos y dispositivos de control de los flujos calibrados y volúmenes de agua utilizados para los distintos fines durante cada fase del proyecto, declarados por el Proponente en el punto 1.3.3. ii, se solicita al Proponente incluir a la DGA en el envío de reportes.

1.2.2. Respecto de lo señalado por el Proponente en el punto 1.3.3 de la Adenda, *“En última instancia se señala que el proyecto requiere de consumo de agua principalmente para consumo humano, y actividades de limpieza, pero el agua en si no corresponde a un insumo necesario para la adecuada operación del proyecto en sí, ya que este no declara consumos de agua necesarios para su objetivo de producción, que corresponde a la generación de energía eléctrica”*, se aclara al Proponente que, aún cuando su proyecto no requiera de agua para su objetivo de producción, si requerirá de agua para consumo de sus trabajadores y actividades de mantención. Entendiendo que el Proyecto se emplaza en una zona desértica donde el recurso es escaso, y que por lo tanto, es necesario llevar un registro de los consumos del recurso proyectados con el fin de asegurar su disponibilidad, si es necesario explicitar claramente durante este proceso de evaluación, el consumo de agua potable e industrial para cada fase del Proyecto, aún cuando corresponda a consumo de trabajadores y mantenciones específicas. Por esta razón, se solicita al Proponente presentar nuevamente la tabla resumen con los **insumos y suministros básicos** a utilizar en las tres fases del Proyecto (construcción, operación y cierre), esta vez detallando claramente el consumo de agua potable e industrial para cada fase del Proyecto. Se solicita utilizar la siguiente tabla:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154569133>

Nombre	Descripción
<i>[Nombre del suministro básico 1, por ejemplo, energía, agua, u otros semejantes]</i>	<i>[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve y tasa de consumo por mes o día]</i>
<i>[Nombre del suministro básico n, por ejemplo, energía, agua, u otros semejantes]</i>	<i>[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve y tasa de consumo por mes o día]</i>

1.3 Transporte

1.3.1. En relación con la respuesta 1.4.1 del Adenda, se solicita al Proponente lo siguiente:

i) En la Tabla 1-13, de la Adenda, se solicita al Proponente explicitar la periodicidad mensual del flujo de transporte en fase de operación (viajes ida y vuelta), en el peor escenario de dicha fase.

ii) En la Tabla 1-14, de la Adenda, se solicita al Proponente aclarar si está incluida la totalidad del transporte de insumos del Proyecto. Lo anterior debido a que el Proponente señaló: “*El proyecto no contempla el transporte masivo de insumos y productos finales*”. En este sentido, la Tabla 1-14 debe contener la totalidad del transporte generado en la fase de construcción del proyecto.

iii) Se solicita al Proponente, que adjunte nuevamente una tabla resumen, que incluya todos los aspectos solicitados en el punto 1.4.1. del lcsara. Por ejemplo, debe quedar claro el Origen y Destino de los viajes, aún cuando éstos sean en otras regiones (paneles fotovoltaicos si es que es el caso, u otros), Rol de las rutas a utilizar, etc. A saber, el Proponente debe presentar como mínimo, y en una sola tabla para cada fase (construcción, operación y cierre) la siguiente información:

- a) Flujo y cantidad de vehículos asociados considerando todos los aspectos de su proyecto (insumos, residuos, traslado de trabajadores/as, etc.)*
- b) Tipo de vehículos.*
- c) Peso en toneladas y volumen de lo que será transportado.*
- d) Rol de las rutas a utilizar, indicando origen-destino.*
- e) Periodicidad diaria y mensual del flujo de transporte del proyecto (viajes ida y vuelta) para cada una de sus fases.*

1.4 Emisiones Atmosféricas

1.4.1. En relación a las tablas de emisiones atmosféricas Tablas 1-18, 1-19 y 1-20, de la Adenda y sin perjuicio de la información entregada, se aclara al Proponente que las tablas solicitadas son por



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154569133>

emisión (MP10, MP2,5, etc) y no por fuente emisora. Así, el Proponente debe presentar un resumen de las **emisiones atmosféricas** (MP10, MP2,5, MPS y gases) generadas por el Proyecto, para todas las fases del Proyecto (construcción, operación y cierre) según la siguiente tabla:

Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo, MP10, .]	[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Emisión n...,]	[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera, sistema de abatimiento o control si se contempla.]

1.4.2. En relación al punto 1.6.2. de la Adenda, respecto de la Tabla 1-21, sobre la acción de control “Implementación de Supresor de Polvo en Caminos”, en específico a lo señalado por el Proponente en la oportunidad de implementación, “Oportunidad: Al inicio de la fase de construcción, y en la frecuencia requerida para mantener la eficiencia del 80%”. Se consulta al Proponente si incorpora alguna medida para controlar el 80% de eficiencia comprometida. En caso contrario, se consulta cómo determinará la frecuencia requerida para mantener el porcentaje informado.

1.5 Medio Humano

1.5.1. En relación con la respuesta 1.10.2 del Adenda y del Anexo 5 mencionado en dicha respuesta, se solicita al Proponente lo siguiente:

- i) Presentar el consentimiento informado de la señora Mireya Morales, representante de la Comunidad Colla de la Comuna de Diego de Almagro, el cual no fue incluido en el Anexo 5.
- ii) Presentar el Anexo 2-4 señalado en la página 27 del Anexo 5, el cual no fue incluido en los anexos del Adenda, con el objeto de visualizar la ubicación de la animita mencionada en Anexo 5 y su distancia respecto a los postes de la línea de transmisión eléctrica.
- iii) Presentar la ubicación del sector llamado El Bosque, donde se realizaría la actividad trashumante del criancero del sector sur de El Manto, en formato KMZ, en coordenadas UTM, Datum WGS-84, Huso 19s.

1.6 Plan de Prevención de contingencias y emergencias



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154569133>

1.6.1. Respecto de la Tabla 1-29 Plan de Emergencia por Atropello de Fauna Silvestre, punto 1.14.3. de la Adenda, se solicita al Proponente indicar en dicha tabla los límites de velocidades a implementar.

1.6.2. Se solicita al Proponente presentar cada una de las acciones relevantes del plan de prevención de contingencias y emergencias presentado en el Anexo 1-5 de la DIA y en la Adenda, actualizadas y según las solicitudes de este documento, incluyendo, además, todas las acciones de contingencias y emergencias asociadas a los permisos ambientales sectoriales solicitados en la presente evaluación, según se establece en la siguiente tabla:

<i>Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]</i>	
Riesgo o contingencia	<i>[Nombre del riesgo o contingencia 1 y breve descripción.]</i>
<i>Fase del proyecto a la que aplica</i>	<i>[Fase de operación o cierre.]</i>
<i>Emplazamiento, parte, obra o acción asociada</i>	<i>[en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del proyecto, se debe describir] [En el caso de parte, obra o acción propia del proyecto]</i>
Acciones o medidas a implementar para <i>prevenir la contingencia</i>	<i>[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>
<i>Forma de control y seguimiento</i>	<i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i>
<i>Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada</i>	
Acciones o medida a implementar para <i>controlar la emergencia</i>	<i>[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>
<i>Oportunidad y vías de</i>	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154569133>

<i>comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia</i>	
<i>Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada</i>	

II. PERMISOS AMBIENTALES SECTORIALES

Permisos ambientales sectorial mixtos

2.1 Artículo 138

2.1.1. Respecto de la Tabla 3-1 - Permiso Ambiental Sectorial Art. 138, de la Adenda, se solicita al Proponente aclarar las razones por las que no considera este PAS para la fase de operación.

2.2 Artículo 140

2.2.1. Respecto de la Tabla 3-2 - Permiso Ambiental Sectorial Art. 140, de la Adenda, se solicita al Proponente aclarar las razones por las que no considera este PAS para la fase de operación.

2.2.2. En la respuesta del punto 3.2.7. de la Adenda, el Proponente solo menciona las dimensiones de largo y ancho del recinto, falta que indique la altura del cierre perimetral y el tipo de suelo y materialidad de los pilares que sostendrán la malla acma galvanizada. También, el Proponente solo hace mención a la fase de construcción del Proyecto, al respecto, se solicita al Proponente que explique cómo manejara la generación y almacenamiento de los residuos industriales no peligrosos y los residuos asimilables a domésticos que se generen en las fases de operación y cierre del proyecto.

2.3 Artículo 142

2.3.1. En las respuestas de los puntos 3.3.1. y 3.3.2. de la Adenda, el Proponente indica que "*El Titular acoge lo señalado por la autoridad e indica que para el retiro de los residuos peligrosos que serán generados en sus fases de construcción y cierre...*". Al respecto, se solicita al Proponente que indique cómo manejará los residuos generados en la fase de operación del proyecto.

2.3.2. Respecto a la respuesta del punto 3.3.3. de la Adenda, se solicita al Proponente indicar las dimensiones (largo, ancho, alto), y materialidad (paredes, piso, techo, accesos) solo del almacenamiento de residuos industriales peligrosos e indicar la segregación de los residuos en su interior. Se aclara al Proponente que lo que presenta en el punto 3.3.3., no corresponde a lo que se solicitó.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154569133>

2.4 Artículos 156 y 157

2.4.1 Para efecto de evaluar la aplicabilidad de estos Permisos Ambientales Sectoriales, se solicita al Proponente, ampliar el análisis hidrológico e hidráulico presentado en el Anexo 8 de la Adenda, incluyendo el Proyecto en toda su extensión, para lo cual deberá considerar las obras y partes del Proyecto indicadas en el Anexo 1 de la presente Adenda, poniendo énfasis a las obras lineales del mismo.

2.4.2. Artículo 157

En relación a lo declarado por el Proponente en el punto 3.5.4., relativo a las obras denominadas Pretil Norte y Pretil Sur, cuya ubicación se indica en la Figura 1-3 de la presente Adenda, se aclara al Proponente que, dichas obras evidentemente corresponden a una modificación de cauce natural, por cuanto su habilitación en zona de inundación, constituye una alteración al libre escurrimiento de las aguas para proteger al parque fotovoltaico ante inundaciones y procesos erosivos que pudieran generarse a causa de eventuales escorrentías superficiales asociadas a la red hídrica local que atraviesa el Proyecto. Por lo tanto, a dichas obras hidráulicas le es del todo aplicable el Permiso Ambiental Sectorial a que se refiere el artículo 157 del RSEIA, y en consecuencia, el Proponente debe presentar en la más próxima Adenda, los contenidos técnicos y formales según se establece en dicho cuerpo normativo y en la Guía de Permisos Ambientales Sectoriales del SEIA correspondiente.

2.5. Se solicita al Proponente actualizar la tabla para todos los permisos ambientales sectoriales, para lo cual, se deberá incluir una tabla resumen, como la que se muestra a continuación:

<i>Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA</i>	
<i>Fase del proyecto a la cual corresponde</i>	<i>[Fase de construcción, operación y/o cierre.]</i>
<i>Parte, obra o acción a la que aplica</i>	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre]</i>
<i>Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles</i>	

III. ESTABLECIMIENTO DEL INICIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

3.1. Se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, tanto la fecha de inicio de ejecución del Proyecto, como la fecha de inicio y término de todas sus fases (construcción,



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154569133>

operación y cierre). Lo anterior, considerando que, en caso de obtener una RCA favorable, las fechas de inicio y término de cada fase del Proyecto concuerden a la fecha de obtención de esta. Para ello, se solicita hacer uso de la siguiente tabla:

Fase de Construcción	
<i>Fecha estimada de inicio</i>	
<i>Parte, obra o acción que establece el inicio</i>	
<i>Fecha estimada de término</i>	
<i>Parte, obra o acción que establece el término</i>	
Fase de Operación	
<i>Fecha estimada de inicio</i>	
<i>Parte, obra o acción que establece el inicio</i>	
<i>Fecha estimada de término</i>	
<i>Parte, obra o acción que establece el término</i>	
Fase de Cierre	
<i>Fecha estimada de inicio</i>	
<i>Parte, obra o acción que establece el inicio</i>	
<i>Fecha estimada de término</i>	
<i>Parte, obra o acción que establece el término</i>	

IV. ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN LA INEXISTENCIA DE AQUELLOS EFECTOS, CARACTERÍSTICAS O CIRCUNSTANCIAS DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY

4.1 Letra c) Art. 11 LBMA, “Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos”.

4.1.1. En relación con la respuesta 6.1.1 del Adenda, se solicita al Proponente justificar de manera fundada que las acciones del Proyecto, tales como la emisión de MPS, no van a generar efectos del artículo 7 literal a) del RSEIA con respecto a las actividades agrícolas y ganaderas realizadas en El Manto. Lo anterior, debido a que en la Tabla 2 del Anexo 3 del Adenda no se incluye la norma secundaria de MPS.

4.1.2. En relación con la respuesta 6.1.2 del Adenda, se solicita al Proponente actualizar su análisis de descarte de los efectos del artículo 7 literal b) del RSEIA con la información solicitada en el punto 1.3.1. del presente documento.

4.2 Letra d) Art. 11 LBMA, “Localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y áreas con valor para la observación astronómica con fines de investigación científica, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar”.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154569133>

4.2.1. En relación con la respuesta 6.2.1 del Adenda, se solicita al Proponente lo siguiente:

i) Caracterizar con fuentes primarias a la Comunidad Colla Geoxcultuxial, debido a que sería la más cercana al Proyecto, según lo señalado por el Proponente. Lo anterior para descartar cualquier susceptibilidad de afectación, según lo dispuesto en el literal b.6 del artículo 19 del RSEIA. En la eventualidad de no llevar a efecto la caracterización con fuentes primarias, por ausencia del uso del territorio por parte del GHPPI en el área de influencia o por otro motivo de naturaleza diversa, se solicita al Proponente expresar las circunstancias que lo justifiquen.

ii) Caracterizar con fuentes primarias a la Comunidad Indígena Wara de la Quebrada de Chañaral Alto y sus quebradas para descartar cualquier susceptibilidad de afectación, según lo dispuesto en el literal b.6 del artículo 19 del RSEIA. En la eventualidad de no llevar a efecto la caracterización con fuentes primarias, por ausencia del uso del territorio por parte del GHPPI en el área de influencia o por otro motivo de naturaleza diversa, se solicita al Proponente expresar las circunstancias que lo justifiquen.

iii) En caso de que el Proponente realizara múltiples esfuerzos para contactar a los GHPPI recién mencionados y aun así no se pudiera concretar el levantamiento de información primaria, se recomienda aportar información en base a las fuentes secundarias que se encuentren disponibles. Cabe hacer presente que el Proyecto EIA “Obras Fluviales y de Control Aluvional en la Cuenca del Río Salado, Región de Atacama” empleó la técnica señalada.

V. FICHA RESUMEN PARA CADA FASE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

5.1 Se solicita al Proponente actualizar ficha resumen, presentada en el Anexo 15 de la Adenda, de acuerdo a los antecedentes requeridos en el presente documento, lo anterior para cada una de las fases del Proyecto (construcción, operación y cierre).

VI. COMPROMISOS VOLUNTARIOS

6.1. En relación con la respuesta 9.1 del Adenda, se solicita al Proponente presentar el compromiso ambiental voluntario respecto a la contratación de mano de obra local, que está dispuesto a asumir, en formato de tabla señalado en el punto 12.1 del Adenda.

6.2. En relación con la respuesta 12.4 del Adenda, se solicita al Proponente presentar el compromiso ambiental voluntario mencionado en formato de tabla señalado en el punto 12.1 del Adenda.

6.3. Se recomienda al Proponente establecer compromisos voluntarios para apoyar a los vecinos del sector El Manto (también conocido como Las Parcelas) con el retiro de sus residuos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154569133>

domiciliarios y/o apoyarlos a través de fondos concursables ambientales (por ejemplo, paneles solares, etc.)

6.4. Respecto de lo consultado en el punto 9.2 del lcsara “Este tipo de proyectos traen consigo deterioros para el entorno, el paisaje, la vida silvestre, la flora y la fauna, etc. los cuales podrían superarse con compromisos ambientales que sean realmente sustantivos para la población”. Se reitera al Proponente considerar compromisos voluntarios respecto del entorno, paisaje, vida silvestre, etc. En particular, se sugiere al Proponente considerar la instalación de disuasores de vuelo en la Línea de Media Tensión, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de colisión con el tendido eléctrico de aquellas aves que transitan por la zona y que tienen mayor probabilidad de colisionar tales como el jote de cabeza colorada (*Cathartes aura*), observado en la zona según lo declarado por el Proponente en su Caracterización de Fauna Terrestre, Anexo 2-2 de la DIA.

6.5. Respecto del monitoreo arqueológico comprometido en punto 1.12.3. de la Adenda, se solicita al Proponente presentarlo en formato tabla 12.1 de la Adenda.

6.6. Respecto a los Compromisos Ambientales Voluntarios, se solicita al Proponente actualizar los antecedentes de la siguiente tabla para cada una de las acciones, aun cuando estos hayan surgido en el presente proceso de evaluación y no necesariamente hayan sido explicitados como tales por parte del Proponente:

<i>Tabla Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]</i>		
<i>Impacto asociado [si aplica]</i>	<i>Si corresponde, indicar el nombre del impacto.</i>	
<i>Fase del Proyecto a la que aplica</i>	<i>[Construcción/operación/cierre]</i>	
<i>Objetivo, descripción y justificación</i>	<i><u>Objetivo:</u> [XXX] <u>Descripción:</u> [XXX] <u>Justificación:</u> [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]</i>	
<i>Lugar, forma y oportunidad de implementación</i>	<i><u>Lugar:</u> [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.] <u>Forma:</u> [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico</i>	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154569133>

	que la descripción.] <u>Oportunidad:</u> [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido).]

Verónica Eufemia Ossandón Pizarro
 Directora Regional
 Servicio de Evaluación Ambiental
 Región de Atacama

JES/FPEH

Distribución:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154569133>

